

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2022-5488 *Aprobación definitiva del expediente de la modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2022. Expediente INT/319/2021.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de mayo de 2022, se aprobó inicialmente la modificación del Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2022, de devolución del Beneficio de la Nominatividad a las Subvenciones previstas en el Anexo I de las Bases de ejecución, ante la Situación de Prórroga Presupuestaria, en relación con las Entidades: los CEIP de Castro Urdiales, Asociación Cultural Pasión Viviente, Cruz Roja Española y Fundación Cantabria Cooperera. INT/319/2021.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 111, de 9 de junio de 2022.

No habiéndose formulado alegaciones, según certificación de Secretaría, de fecha 5 de julio de 2022, el acuerdo ha sido elevado a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la citada modificación.

La modificación entrará en vigor una vez que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de la Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se publica el texto íntegro de la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general, en el Boletín Oficial de Cantabria en los siguientes términos,

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

ANEXO I

ANEXO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Objeto o Finalidad	Importe Definitivo
04-323-45012	C.P.E. PINTOR MARTÍN SÁEZ DE LAREDO	PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMPENSACIÓN DEL GRAN NÚMERO DE ALUMNOS NATURALES DEL T.M. DE CASTRO URDIALES	1.500,00
04-323-45099	TODOS LOS C.E.I.P. DE CASTRO URDIALES (en función del número de alumnos)	PARA SEMANAS CULTURALES	7.000,60
04-3261-45391	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PARA DESARROLLO DEL CIEM, CENTRO INTERNACIONAL DE ENCUENTROS MATEMÁTICOS EN EL MARCO DE CANTABRIA CAMPUS INTERNACIONAL	9.000,00
04-3261-45391	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PARA CELEBRACIÓN DE CURSOS DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	4.000,00
06-3382-48902	ASOCIACIÓN CULTURAL PASIÓN VIVIENTE	PARA GATOS DE LA PASIÓN VIVIENTE Y DEL BELÉN VIVIENTE	5.000,00
06-432-48937	OBISPADO DE SANTANDER	PARA APERTURA DE LA IGLESIA STA MARÍA Y REALIZACIÓN DE VISITAS TURÍSTICAS	10.032,00
09-311-48938	DYA ASOCIACIÓN DE AYUDA EN CARRETERA	PARA PROMOCIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL Y EL VOLUNTARIADO	90.000,00
09-2311-48961	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PARA BANCO ALIMENTOS	70.000,00
09-2315-49874	AMPROS	PARA FINANCIAR ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DEPORTIVAS Y LÚDICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	7.700,00
09-2314-48976	ASOCIACIÓN CANTABRIA ACOGE	PARA SERVICIO DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LOS INMIGRANTES	16.000,00
09-2312-45200	FUNDACIÓN CANTABRIA COOPERA	PARA IMPULSO DE ACTUACIONES EN MATERIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, FAVORECIENDO LA MÁXIMA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CANTABRIA	10.000,00

01-415-48991	COFRADÍA DE PESCADORES DE CANTABRIA	PARA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO Y DESARROLLO DE ACTOS DE CARÁCTER LÚDICO Y CULTURAL CELEBRADO CON OCASIÓN DE AQUELLAS FESTIVIDADES DE ESPECIAL arraigo, tradición y acervo marinero, en particular,; FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN, SAN ANDRÉS Y MARMITA	5.000,00
15-9430-46821	A LAS NUEVE JUNTAS VECINALES DE CASTRO URDIALES	PARA DESARROLLO DE CENTROS DE INTERNET RURAL EN LAS JUNTAS VECINALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA BASE 39ª	81.000,00

CVE-2022-5488

LUNES, 11 DE JULIO DE 2022 - BOC NÚM. 133

Se hace constar que la tabla anterior, es a modo de texto refundido, ya que recoge también las que se aprobaron en el Pleno de 22/02/2022.

En el caso de prórroga del presupuesto para ejercicios posteriores, de conformidad con lo dispuesto en la Circular 1/2019, de 27 de marzo, de la IGAE, sobre los efectos de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado aprobados para un ejercicio en relación a los créditos integrados en esta última relativos a las subvenciones nominativas (que es perfectamente extrapolable a los presupuestos generales de la entidades locales), las subvenciones pierden el beneficio de la "nominativad" y al carecer de ella (que se podría devolver mediante un acuerdo de modificación de las bases de ejecución del presupuesto, con lo requisitos exigidos para la aprobación del presupuesto general) no se pueden conceder de forma directa por la vía del artículo 22.2 epígrafe a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Castro Urdiales, 5 de julio de 2022.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2022/5488